

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2014, se ha nombrado a Dña. María Eugenia Gamarra López como 2ª Tte. de Alcalde, en sustitución del Sr. Cabildo que el 25 de marzo próximo pasado renunció al cargo de Concejal.

Lo que se publica a los efectos del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, por sí mismo o mediante Procurador, y asistido por Abogado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de esta notificación. Si lo desea, con anterioridad a este recurso, puede interponer el de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto y en el plazo de un mes desde el siguiente al de esta notificación. Si opta por el recurso de Reposición deberá esperar a su resolución expresa o desestimación presunta antes de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo dos meses de plazo en el primer supuesto y seis meses en el segundo.

No obstante, podrá hacer uso de cualquier otra reclamación que considere oportuna.

Berlanga de Duero, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González.

1168

BOPSO-44-16042014